



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DE CÁMARA EPISCOPAL.

Suscripcion para ayudar al coste de las obras de restauracion de la Sta. Iglesia Catedral.

	Rs. vn.
Suma anterior.	133.523 75
Una devota.	1
Entregado á D. Tomás Rullan Maestres- cuela, V.	1.000
Id. Z.	320
Id. D. Miguel Estade.	320
Id. A.	2.000
Id. D. I. F.	1.000
	<hr/>
	138,164 75

Palma 19 de Abril de 1873.—Ldo. Teodoro Alcover Can.º Srio.

EX S. APOSTOLICA POENITENTIARIA

MONITUM

S. Pœnitentiariæ Apostolicæ.

«Quamvis praxis et prudentia doceant, casus occultos ad forum conscientia pertinentes, Sacra Pœnitentiariæ, litteris obsignatis, ad Emum Dñum Cardinalem Pœnitentiarium Maiorem missis ac nominibus reticitis, esse proponendos, tamen aliquis sive ex Confessariis, sive ex animarum pastoribus ab huiusmodi praxi declinans, casus ipsos litteris apertis ac per Procuratores etiam laicos, non solum exponere, sed et iisdem Procuratoribus illos narrare, ad hoc, ut super ipsis supplices conficiant libellos Sacra Pœnitentiariæ exhibendos, interdum non abhorret. Quod quidem quantum deceat et quantum præseferat scandali nemo est qui non videt. Quare Sacra Pœnitentiaria, hanc omnino reprobendam agendi rationem e medio tollere cupiens, omnes et singulos Confessarios et animarum Pastores graviter monet, ut à prædicto recurrenti modo prorsus abstineant. Ceterum, si opera alicuius Procuratoris in alma Urbe uti velint, litteras obsignatas prælaudato Cardinali Pœnitentiarium Maiori tradendas, suppressis nominibus ad ipsum Procuratorem transmittere quidem poterunt, ast memoratos casus sacra Pœnitentiariæ proponendos numquam et nullimode narrare seu manifestare audeant.»

Datum Romæ Sacra Pœnitentiaria die.....(1)

Act. S. Sedis. Fasc. IV. vol. VII.

(1) Dies et annus adjungitur singulis vicibus quoties monitum à Sacra Pœnitentiaria mitti contigit.

PARTE NO OFICIAL.

CARTA-PROTESTA

del Excmo. é Ilmo. Señor Obispo de Zamora.

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.—Zamora 13 de Marzo de 1873.—Muy señor mio de toda mi consideracion: Un suceso gravemente importante para esta capital tuvo lugar el dia de ayer, de que el Sr. Gobernador civil daría satisfactoria noticia al Sr. Ministro de la Gobernacion. Tal ha sido la inauguracion de la corrida de aguas elevadas desde el Duero por todas las fuentes preparadas por la empresa constructora de las obras de elevacion y distribucion, con aplauso general de todo este pueblo, sin distincion de partidos políticos; por cuya razon pude yo con mi clero prestar así concurso y contribuir á la comun alegria. Una sola cosa hubo que viniese á turbar esta satisfaccion en medio de la concordia de todos los habitantes de esta ciudad; y fué el extracto de la sesion de la Asamblea del 10 del corriente, leído por mi en la misma mañana de ayer poco antes de asistir á la funcion de la bendicion de las aguas é inauguracion de las fuentes. Fatal impresion causaron en mi ánimo las crudas frases racionalistas de todo un Sr. Ministro de Gracia y Justicia ante la representacion de un pueblo católico. Toda la funcion de ayer en Zamora, toda la actitud del pueblo Zamorano en masa, sin distincion de clases ni de partidos, apiñada en su plaza y calles afluentes, presenciando la ceremonia católica, ante todas sus autoridades, y dirigiéndose como un sólo hombre á la catedral á elevar al cielo un himno de gracia por haber protegido esta obra de adelanto moral y material, era una refutacion solemne de cuanto en mal hora se deslizo de los lábios de V. E. contra la religion católica y su Iglesia. La actitud del pueblo y autoridades de Zamora habria tomado un aire de indignacion, si alguien en medio de los

aplausos con que saludaba las aguas del Duero saltando de un surtidor de la fuente colocada en el centro de la plaza, con el alegre acorde de las campanas de todas las iglesias, ó en camino á su Iglesia Catedral á satisfacer sus sentimientos de gratitud á Dios, dador de todo lo bueno, hubiera levantado la voz, y en tono de desprecio hubiera exclamado *que las instituciones católicas y de toda religion positiva no han servido hasta ahora más que para dividir lèjos de unir á los hombres; que la república no podrá vivir sin que llegue el dia FELIZ en que puedan redactarse las leyes sin invocar el espíritu de ninguna religion positiva; que no es doctrina de paz y salvacion la que hoy se predica, sino el fanatismo religioso, por mas que ofreciera respetarlo; que ha perdido la Iglesia católica el imperio sobre las almas, y esto definitivamente, sin que le sea posible restaurarle; que ya no sirven esas instituciones para guiar á los pueblos por el camino del progreso; que se les ha escapado la cura de almas como se ha escapado de toda religion positiva, y que esa cura de almas la ejercerá prácticamente la conciencia ilustrada por la razon humana y por los principios fundamentales y eternos de la verdad, del bien y de la justicia.* Todo el pueblo de Zamora á voz en grito habria protestado contra el que osaba insultar sus creencias y apellidar fanatismo la profesion del dogma y del culto católico. Habria devuelto esa calificacion á quien atribuyese ciegamente tales propósitos á un pueblo donde se hallan clases tan ilustradas como puede ser el Sr. Ministro, y se glorian de profesar el catolicismo teórico y práctico, con todas sus instituciones, sin que recelen que la verdadera institucion republicana sea incompatible, como pretende sostener V. E., con las verdades reveladas que contienen los principios fundamentales y eternos de la verdad, del bien y de la justicia; impuestos por una revelacion que *no sólo es tenuta* por sobrenatural, sino que lo es real y verdaderamente, ó venimos á parar á los absurdos del ateismo. Como si jamás hubiese habido en el mundo instituciones republicanas

en amigable consorcio con las instituciones católicas! ¡Cómo si no hubiesen existido oficialmente católicas las repúblicas de Venecia, de Génova, de Pisa, de Luca, de Florencia; y como si hoy mismo no fuese con una fecha de muchos siglos católica, y muy católica la exígua pero persistente república de S. Marino, y no fuesen católicas todas las repúblicas de la América del Sur, ni el gobierno de la de los mismos Estados-Unidos se crea hallarse en oposición con las instituciones católicas, no obstante la pujanza creciente que llevan en aquellos países, á donde vuelven la vista los republicanos de Europa como modelo de imitación! No es ciertamente el mejor medio de consolidar las instituciones republicanas el imponerlas como antitéticas é incompatibles con el catolicismo. Desde el momento en que de las alturas del gobierno se proclame en el país como principio inconcuso que no caben juntas la república y el catolicismo, mueren las instituciones republicanas, sin que otra cosa pueda ser. Ellas no podrán suplir el vacío que dejaría la ausencia de los dogmas católicos en la inteligencia, en la voluntad, en las costumbres y en la educación secular de los españoles. La ciencia, de que tanto se habla, es y será siempre patrimonio de pocos, y carece de autoridad para imponerse á la multitud. Además el hombre en sociedad es todo lo que es y vale, como hombre social y como ciudadano útil, no por su saber, sino por sus virtudes, no por la mayor cultura de entendimiento, sino por la bondad de la voluntad. Y Dios, que es el Señor de las ciencias, no ha ligado la bondad del hombre al saber, sino á la virtud. Lo cual es una verdad de sentido práctico, que se toca y palpa cada día en el trato del mundo. Y esto hace también que sea la honradez mas comun que la ciencia.

Siendo por otra parta un axioma asentado reconocido por los sábios de todos los tiempos y de todas las latitudes del globo, que sin Dios no hay sociedad, y entrañando el racionalismo en sus di-

versas evoluciones, la via fatal al ateismo, á donde conduce, ¿qué sociedad se nos quiere imponer que carezca de Dios, principio de todo ser? ¿Cómo se crea la autoridad en la sociedad sin Dios? Habrá por ventura sociedad sin autoridad? Son conocidas algunas especies de seres sensibles que en determinadas épocas del año se reúnen en vida social, é instintivamente nace entre ellos la autoridad para actos determinados de esa misma vida. Las abejas y las hormigas nos enseñan constantemente la vida social, y todós saben el régimen por el que se gobiernan reconociendo un jefe cuyas órdenes se cumplen. El hombre, dotado de inteligencia y de voluntad libre, con propension indeliberada á la vida social, siente la necesidad de la obediencia para su propio bienestar. Pero á ¿quién se la ha de rendir? ¿En nombre de qué cosa ha de exigir la obediencia un hombre libre, á otro libre como él? De hombre á hombre no hay título ninguno con que pedir á otro la sumision. Si Dios no interviene en la misma sociedad, que es obra suya, y requiere autoridad para su existencia y conservacion, la autoridad no existe, ni la sociedad por consiguiente. Solo, pues, en nombre de Dios puede ejercerse la autoridad. Llámense los depositarios de ella reyes, emperadores, príncipes, presidentes ó como quiera, solo en nombre de Dios pueden exigir la obediencia á los demás. Sin este principio de la autoridad esta no existe sino de hecho, fundada en la fuerza material.

Pero la fuerza material por sí sola no comunica autoridad hasta que es reconocida; y entonces de Dios es de quien, mediante el reconocimiento de ese poder material, procede la autoridad del mando, y entra la obediencia á ser un deber, porque es Dios á quien se obedece, como es Dios el en cuyo nombre se exige. Siendo esta la teoría católica del poder, desde luego se desprende la consecuencia de que el poder en un pueblo católico ha de reconocer á Dios como fuente de toda la fuerza moral del mando, sin cuyo requisito solo

será mirado como un poder de hecho, apoyado solamente en la fuerza bruta, en el amaño ó en la violencia. No, señor Ministro. No se puede suprimir á Dios en España, cuya inmensa mayoría de habitantes profesa las ideas y sentimientos católicos. Y el manifestar desde las esferas del gobierno el propósito de imponer el racionalismo, esto es, el ateísmo á las masas, y esto á nombre de la república, equivale á destruirla de un golpe, dejando por otra parte al mismo gobierno y á sus delegados sin base donde apoyar su autoridad; pues si los pueblos ven en los mandatarios del poder supremo á un enemigo de Dios, le negarán la obediencia, y habrá de ejercer el poder tiránicamente. Si yo fuese republicano y diputado á Córtes, acusaría á V. E. de destructor de la república, mientras no retractase solemnemente las funestas teorías racionalistas vertidas en su discurso de la Asamblea del día 10 del corriente mes de Marzo. Tuvo V. E. la desdicha de pronunciar varias frases de desprecio contra la Iglesia católica. Y una vez tomada la pluma para protestar contra todo su discurso, como Obispo y como ciudadano de Zamora, necesito rogar á V. E. se sirva recogerlas, por su propio decoro, por el del gobierno, y por el de las mismas instituciones republicanas. Llama V. E. *nefando contubernio* á la union que siempre ha existido en España entre la Iglesia y el Estado, como no podía ménos, siendo la unidad católica ley constitutiva de nuestra nacion. Esa union ha sido en todos tiempos benéfica y útil al Estado, y ha permitido á la Iglesia educar á este pueblo español en el amor acendrado de Dios y de la pátria, y proporcionar al mundo brillantes modelos de hombres completos de todas las carreras, mereciendo el respeto de todas las naciones, y ocupando en la historia un lugar distinguido. Esa union ha proporcionado á la pátria de parte de la Iglesia grandísimo número de establecimientos de enseñanza, que podemos apellidar gratuita con mas razon que se pretende hacer en los tiem-

pos presentes. Esa union ha proporcionado á la Iglesia los medios de ejercer espléndidamente la caridad, levantando tantos palacios como hospitales y casas de hospicio existian y aun existen, para los enfermos y para los desvalidos de todas edades y condiciones. ¿Dónde sino en las instituciones de la Iglesia de España y mediante el concurso de su accion han recibido los personajes célebres de nuestra pátria, en todo este siglo, esa instruccion de que se envanecen? ¿Dónde han recibido los andadores de la ciencia, que luego han convertido contra su nodriza, sino en las universidades que de consuno levantaron los dos poderes ó en los que casi innumerables colegios sembrados en toda la extension de nuestro territorio y sostenidos por el espíritu religioso al abrigo de la Iglesia.

Hoy mismo, en el último tercio del siglo XIX, pudieran citarse todavía muchas personas notables en todos los conocimientos humanos, que se formaron arrimados á esa Iglesia cuya union con el Estado, en tanto provecho de éste como se deja ver, pinta V. E. con los mas vivos colores de desprecio. Si estos establecimientos no hubieran sido fundados y levantados por la Iglesia, el Sr. Salmeron no ocuparia una cátedra en el antiguo Noviciado de los jesuitas ó en los estudios de S. Isidro. Si esas paredes sirvieron *para fraguar las cadenas de la tierra*, expresion netamente volteriana, no sé explicarme cómo no teme ó ha temido verse aherrojado un dia con ellas en clase, ó como no ha huido de un sitio de tan orripilantes recuerdos. Dice S. E. que *la Iglesia conservaba las regalías á trueque de un pedazo de pan*. Tan desgraciado vemos á V. E. en esa afirmacion como en las demás. Hay en ellas más errores de hecho que palabras. La Iglesia prescinde enteramente de las regalías para exigir con toda justicia se la pague lo que el Estado le debe, á título de indemnizacion, por los bienes que este le usurpó. Las regalías no entran para nada en esta cuestion de derecho. Y sí á ese terreno se las quiere traer,

no será sino para que la misma Iglesia las declare anuladas, por la parte activa que tuvieron en la usurpacion. Por otra parte, la Iglesia nada ha gestionado para conservarlas ni anularlas. Ha respetado las verdaderas y legítimas; y en las demás se ha contentado con no reconocerlas. Pero jamás ha mirado á unas ni otras como asunto de contrato. Mala ocasion es la presente para combatir á la Iglesia por el lado de los intereses mundanos. ¿Ignora acaso V. E. que sufren sus ministros la mas irritante de las injusticias por no haberse prestado á un acto indigno? Los hombres que hoy rigen con V. E. los destinos de la patria, dieron la razon á la Iglesia desde los bancos de la oposicion, en las Córtes, á este noble proceder del clero católico de España. El origen mismo del discurso de V. E. tuvo principio en la cuestion práctica de los efectos del juramento á la Constitucion del Estado, respecto de cuantos se hallaban en igual caso, cualquiera que fuese su representacion. Pero debió olvidársele esto en el momento de hablar de las regalías y de la separacion entre la Iglesia y Estado, para completar el período con una frase de ódio á la Iglesia católica. Dios se lo perdone á V. E. á despecho de su empeño en no reconocer la existencia personal del Soberano creador de todas las cosas, ni su divina revelacion, ni nada de cuanto pertenece al órden sobrenatural. Con esas doctrinas no se consolida la república; por el contrario, se desmorona.—Tengo el honor de ofrecer á V. E. el testimonio de mi consideracion y respeto, con que soy su atento y seguro servidor Q. S. M. B. *Bernardo, Obispo de Zamora.*

Boletín Eclesiástico de Zamora.

Peticion dirigida al Sultan por los armenios católicos.

Los armenios católicos tenemos el honor de manifestar á V. A., que somos *ab antiquo* fieles súbditos

de nuestro Soberano y Emperador, al cual siempre hemos sido obedientes y sumisos por habernos colmado de privilegios al igual de muchos conciudadanos.

Pero entre tanto que nosotros vivíamos en buena armonía, llenos de sentimientos, de reconocimiento y de gratitud, hará como seis años vacó el Obispado de Cilicia por la muerte de su Patriarca. Mons Hassoum Arzobispo privado de Constantinopla, fué elegido, segun uso antiguo y legal, Patriarca de Cilicia, con objeto de unir el patriarcado á la primacía de Constantinopla. Con este objeto el Jefe espiritual de nuestra Religion, aplicando á la diócesis de Cilicia la ley de eleccion episcopal instituida y predicada desde 1853 para gobernar la sede primacial de Constantinopla y las diócesis sufragáneas, puso en vigor la ley constitutiva conocida con el nombre de Bula *Reversurus*.

Con este motivo se quiso hacer creer que alguno de los puntos comprendidos en la Bula atacaban los derechos del imperio Otomano; pero como quiera que los derechos del imperio son tan respetables á los ojos de toda la nacion como los de la Religion, nos apresuramos á dar las explicaciones é interpretaciones necesarias al asunto mencionado, esforzándonos en dar seguridades satisfactorias sobre él.

En tanto que nosotros procedíamos así, algunos obispos de nuestra comunión, unidos á un cierto número de seglares, se prevalieron de esta circunstancia para encender de nuevo la antorcha de su antiguo rencor contra su legitimo jefe religioso; llegando su atrevimiento al extremo de alterar las máximas de la Religion católica, valiéndoles esta conducta ser expulsados de la Iglesia, al propio tiempo que excomulgados.

En esta situacion se ocuparon en alarmar la atencion del Gobierno imperial con sus continuas é injustas recriminaciones, al par que por sus imputaciones calumniosas, logrando de este modo convertir en devastador incendio lo que solamente era una chispa que podia apagarse con un soplo; véase, pues, de

qué manera esta cuestion nacional y gubernamental adquirió ante el público una deplorable gravedad erizada de dificultades.

Á consecuencia de esto, nuestro nombre legítimo y nuestra comunión nacional fueron suprimidos, eligiéndose para jefe de los católicos á un eclesiástico que no pertenecía á nuestra Religión por estar excomulgado: además, algunas de nuestras iglesias, erigidas para culto de la Iglesia católica, nos fueron usurpadas; nuestro jefe legítimo, considerado culpable, por haber defendido sus derechos, cumplido con su deber, fué súbitamente expulsado del territorio otomano sin que mediara formación de causa, y nuestra comunidad fué obligada á someterse á una facción compuesta de mil personas que han inventado una nueva religion. El rigor llegó al extremo de negarnos la libertad de culto que el imperio Otomano habia concedido siempre á todos sus súbditos, cualquiera que fuera la religion que profesasen. Con este objeto se principió á invadir y á ocupar los templos que aun estaban en nuestro poder, y no pudiendo en su consecuencia, celebrar en seguridad las ceremonias de nuestro culto nos vemos reducidos á la triste necesidad de cerrar las puertas de las iglesias mencionadas. Innumerables son las violencias desplegadas contra nosotros desde entonces.

No obstante haber dirigido nosotros repetidas aclamaciones á la sublime Puerta, ningun resultado hemos obtenido por no haber sido tomadas en consideracion; por el contrario, con el fin de someternos por la violencia á la facción de que hemos hablado, se suprimió hasta el sello de nuestro Cabildo, creado para el despacho de los asuntos corrientes de nuestra comunión, suprimiendo de este modo el uso del derecho comun de que gozan todos los súbditos del Gobierno. De este modo perdimos nosotros la existencia civil, de forma que no nos era posible viajar, ejercer profesion, comerciar, comprar ni vender: en conclusion, no podíamos formalizar el traspaso de un inmueble, á consecuencia de lo cual se encontraron millares de personas reducidas al úl-

timo extremo, y muy próximas á la mas completa miseria.

Entretanto que nosotros gemiamos en esta situacion extrema, la divina Justicia se cumplió, y gracias á nuestro justo y benévolo Soberano, V. A. que está adornado de las mas eminentes cualidades, vino á ocupar el elevado puesto de Gran Visir. Este acontecimiento nos colma á todos de júbilo y nos da nueva vida y nuevas esperanzas.

Nosotros recurrimos, pues, llenos de confianza á V. A., y le rogamos encarecidamente tenga á bien examinar los extremos que abraza esta respetuosa instancia, á fin de que, siendo la salvaguardia de los derechos de S. M. el sultan, por el cual estamos dispuestos á dar hasta nuestras propias vidas, segun nuestra Religion nos enseña, se digne terminar en justicia este desgraciado asunto, restituyéndonos á nuestra primitiva condicion.

Suplicamos al propio tiempo á V. A. tenga á bien permitirnos en su bondad y justicia, aun que sea interinamente, el uso del sello de nuestro Cabildo, á fin de despachar los numerosos asuntos que están pendientes de resolucion, rogándole respetuosamente haga extensivo este permiso á las diferentes provincias. V. A. de este modo nos librára de la intolerable condicion á que se nos ha sujetado, devolviéndonos á nuestra vida legal.

Así lo rogamos encarecidamente á V. A., de quien tenemos el honor de ser humildes servidores.—*La nacion armenia católica.*

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Dia 17 de abril fué nombrado Vicario de La Racó el Pro. D. Juan Enseñat titular de Andraitx en reemplazo de D. Jorge Font dimisionario.

Dia 12 de Abril fueron promovidos al sagrado orden del Presbiterado por el Ilmo. Sr. Obispo de Menorca con letras dimisorias nuestro Excmo. Prelado los siguientes diáconos:

D. Juan Enseñat, titular de Andraitx.

D. Jaime Oliver, id. de Palma.

Imprenta de Villalonga.